ESCUELA NACIONAL DE CARABINERO "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"

Facatativá (Cundinamarca), 23 JUL 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENOMINADO LOCAL No. 1 EL CUAL ESTA UBICADO EN LA PLAZOLETA DE COMIDAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA, GIROS, ENCOMIENDAS, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PRENDAS POLICIALES Y UTILES DE ASEO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80131502	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	---

1.2 VALOR ESTIMADO

Se estima el valor en **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($10´240.167,36),** por concepto de canon de arrendamiento, el cual se realizará en pagos mensuales por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($853.347,28)**, así:

ÁREA	VALOR M²	VALOR CANON MENSUAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
20.38 m²	$28.445,00	$853,347.28	12	$ 10´240.167,36

Nota: NO incluye los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO APLICA

1.4 CLASE DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Persona natural o jurídica, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, que cuente con la experiencia, idoneidad, capacidad y facultad para satisfacer la necesidad que se pretende contratar del servicio de papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta elementos deportivos, útiles de aseo prendas militares al Personal Uniformado, No Uniformado, Estudiantes, Auxiliares de Policía, Estudiantes de Curso de Especialidades del complejo de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", con el fin de atender las necesidades del personal de oficiales, mandos del nivel ejecutivo, patrulleros, estudiantes, auxiliares de policía y personal no uniformado que laboran y viven en el complejo, cuenta con un (1) local que comprende un área de 20,38 m^2, ubicado en la plazoleta de comidas de la unidad destinado para la prestación del servicio de papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo; dicho espacio cuenta con las condiciones necesarias para ofrecer los servicios de fotocopiado, impresiones, elaboración de trabajos a computador, laminación, anillado de todo tipo, servicios de giros y encomiendas, así como, ofrecer productos de papelería y productos que se clasifican en cacharrería, detalles, entre otros, que le permitan a la comunidad en general atender las necesidades básicas.

El personal de estudiantes, de los cursos de especialidades y el personal que integra el complejo en el desarrollo de sus actividades académicas y laborales, requieren, además, de la prestación de un servicio que permita fotocopiar e imprimir material de apoyo, guías, cuestionarios, talleres y demás material de aprendizaje diseñadas por los docentes; el personal de uniformados y estudiantes, también requieren obtener diferentes prendas y artículos policiales acordes con el reglamento de uniformes, insignias y condecoraciones de la Policía Nacional para la buena presentación del servicio policial, sin tener que desplazarse al Municipio de Facatativá, Cundinamarca y/o Bogotá; en virtud de lo anterior, es que la ESCAR evidencia la necesidad de realizar un contrato de arrendamiento a un local comercial que supla estas necesidades y las enunciadas en precedencia. Es así como, a través de este servicio, que se busca evitar desplazamientos forzosos fuera de las instalaciones, que minimice los riesgos de seguridad a los funcionarios y estudiantes, que en últimas satisfaría dichas necesidades. Por ende, el arrendamiento de este local comercial se llevará a cabo por un periodo de duración de doce (12) meses.

Para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avalúo de renta de entregado el 30 de abril de 2024, según comunicado GS-2024-028587-REMSA realizado por el señor subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, funcionario avaluador de infraestructura REMSA de Policía; para el mes de enero del año 2025 se realizará un incremento igual al índice de precios del consumidor (IPC) vigencia 2025; el precio no incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* e Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*.

Es de anotar que, para los procesos de contratación directa no es necesario realizar convocatoria pública, y la normatividad aplicable es la que se encuentra prevista en el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015. Se publicarán el acto

administrativo de justificación de la contratación directa, el contrato, así como las modificaciones o suspensiones, y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Unidad responsable de realizar el estudio previo, quien hizo evidente la necesidad, debe dar a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de al menos tres (3) contratos celebrados en los últimos tres (3) años, con objeto igual o similar al del estudio previo en mención. Este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Corolario de lo anterior, se procedió a diligenciar el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCAR/ LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO	49-1-30051-2020	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERIA, MISELANEA, VENTA PRENDAS MILITARES.	CD 063 16/10/2020	El arrendatario cumplido con el objeto del contrato	NO SE PRESENTARON
ESCAR/ LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO	49-1-30054-2021	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", PARA PRESTAR EL SERVICIO PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERIA, MISELANEA, VENTA PRENDAS MILITARES	CD 077 08/11/2021	El arrendatario cumplido con el objeto del contrato	NO SE PRESENTARON
ESCAR/ LILIANA PATRICIA DIAZ NAVARRO	49-1-30033-2022	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", PARA PRESTAR EL PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERIA, MISELANEA, VENTA PRENDAS MILITARES	CD 069 DEL 2022	El arrendatario cumplido con el objeto del contrato	NO SE PRESENTARON

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", cuando la unidad policial actúe como arrendataria, al suscribir el respectivo contrato, deberá prever en él una estipulación contractual relativa a la obligación del arrendador de autorizar expresamente, cuando sea del caso, la prestación del servicio público que requiera recibir la entidad en el inmueble arrendado (Art.44 D.L.0019 de 2012) e instructivo 024 del 2020 de DIRAF.

NOTA. El contrato de arrendamiento se celebra a través de la modalidad de selección de contratación directa, y por expresa disposición del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, le serán aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se realizó la invitación a presentar propuestas mediante correos electrónicos al personal que integra este centro de formación policial, y a personal externo, ya fueran personas naturales o jurídicas, según fuere el caso, en la cartelera de la Alcaldía del municipio de Facatativá, quienes debían cumplir con requisitos habilitantes, técnicos y económicos, establecidos por la entidad, para este tipo de procesos contractuales, y de acuerdo a la normatividad aplicable.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

NO APLICA.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

NO APLICA.

4.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

NO APLICA.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique).

El arrendatario deberá contar con todos los elementos necesarios y la logística requerida para la prestación de los servicios antes enunciados en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la calidad del servicio de papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo, y para evitar incumplimientos en el futuro contrato, el contratista deberá manifestar SI CUMPLE o NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas requeridas prescritas en el anexo técnico No. 2 del presente estudio previo.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

NO APLICA.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

NO APLICA.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El espacio destinado para la prestación del servicio de papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo, está ubicado dentro de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en la plazoleta de comidas, ubicada en el kilómetro 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá (Cundinamarca).

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Será entregado en calidad de arrendamiento el espacio físico destinado para la prestación del servicio papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo. La forma de ejecución del presente proceso se efectuará en forma total.

El horario para la atención al público, será de lunes a sábado, así:

LUNES A VIERNES: A partir de las 07:00 horas hasta las 18:30 horas.

SÁBADO: A partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas.

DOMINGO Y FESTIVOS: A partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTA: El contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del mismo.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones pactadas en el mismo.

5.4 FORMA DE PAGO

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento los primeros cinco (5) días calendario de cada mes – de manera anticipada, a excepción del mes que se firme el contrato que se pagara los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la garantía única por parte de la ESCAR, proporcionalmente a los días del mes restantes, si es necesario, de manera anticipada.

Nombre:	Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
NIT:	800141208-1
Entidad Financiera:	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	350030268
Código de recaudo:	1-2 Arriendos (Servicio de energía y/o acueducto)

Nota 1: Para el mes de enero del año 2025, se realizará un incremento del IPC a la vigencia 2025.

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar una copia de la consignación del pago del canon de arrendamiento y una copia del pago de la planilla de seguridad social (ARL, AFP, EPS) del arrendatario y de los empleados a su cargo, al supervisor del contrato, para su respectivo control y seguimiento.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento por parte del contratista, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, y hasta por quince (15) días calendario; si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, será causal de terminación del contrato por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

NOTA 2 : Las consignaciones de pago del canon de arrendamiento serán cargadas, además, por el contratista a la plataforma SECOP II dentro del acápite ejecución del contrato.

Forma de pago de los servicios públicos

El pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y acueducto, estarán a cargo del arrendatario; el valor correspondiente será consignado, a la siguiente cuenta:

Nombre:	Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
NIT:	800141208-1
Entidad Financiera:	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	350030268
Código de recaudo:	1-2 Arriendos (Servicio de energía y/o acueducto)

Este pago se deberá realizar durante los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, entregada por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos (energía y/o acueducto); el incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento por parte del contratista, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, y hasta por quince (15) días calendario. Una vez efectuado el pago de los servicios públicos de energía eléctrica y acueducto, deberá entregar una copia de la consignación a la Tesorería de la Escuela, y otra copia al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento.

La forma de liquidar los servicios públicos a cancelar por el contratista, es la siguiente:

La forma de liquidar los servicios públicos a cancelar por el contratista, es la siguiente:

ENERGÍA ELÉCTRICA: la liquidación para el pago de la energía eléctrica se realizará con relación a las lecturas de consumo en KWH consumidos durante el mes.

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: la liquidación para el pago del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo se realizará teniendo en cuenta el valor de la factura bimensual del servicio, dividido dentro de las treinta y un (31) edificaciones con que cuenta la unidad, y este a su vez, dividido entre los seis (06) locales que conforman la plazoleta de comidas, y el local denominado Café Olimpo, que se benefician de este servicio.

MEDIDORES: se tendrá en cuenta el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral 2.2 el inmueble, franja o área a arrendar, en el cual se indica que es menester contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como unidad arrendadora, antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH Y M3) de cada servicio público, para la ejecución del mismo, y que dichas lecturas no varíen.

NOTA 1: El supervisor del contrato y el arrendatario tomarán la lectura de cada medidor con el objeto de conocer a partir de qué fecha y a qué lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio o metro cúbico, según sea el caso, actividad que se realizará cada mes; en cuanto al servicio de alcantarillado y aseo, esto se hará en coordinación con el responsable de bienes raíces de la unidad.

NOTA 2: Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet, entre otros que llegare a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario, de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas, una vez canceladas al supervisor del contrato.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor será designado por el ordenador del gasto de la Escuela Nacional de Carabineros, en cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 024 del 14/09/2020, "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"; quien ejercerá las funciones contempladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Así mismo, estará pendiente que el contrato se ejecute dentro de los términos, condiciones y plazos estipulados.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

NO APLICA.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Para este tipo de contrato no será obligatoria la exigencia de garantías, sin embargo, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en aras de asegurar no solamente el buen uso de las instalaciones a arrendar, sino también para prever que el contratista-arrendatario cumpla con el objeto contractual, se tendrá en cuenta la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, los cuales deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

La determinación de garantías, corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I) Justificación

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", con el fin de atender las necesidades del personal de oficiales, mandos del nivel ejecutivo, patrulleros, estudiantes, auxiliares de policía y personal no uniformado que laboran y viven en el complejo, cuenta con un (1) local que comprende un área de 20,38 m², ubicado en la plazoleta de comidas de la unidad destinado para la prestación del servicio de papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo; dicho espacio cuenta con las condiciones necesarias para ofrecer los servicios de fotocopiado, impresiones, elaboración de trabajos a computador, laminación, anillado de todo tipo, servicios de giros y encomiendas, así como, ofrecer productos de papelería y productos que se clasifican en cacharrería, detalles, entre otros, que le permitan a la comunidad en general atender las necesidades básicas.

El personal de estudiantes, de los cursos de especialidades y el personal que integra el complejo en el desarrollo de sus actividades académicas y laborales, requieren, además, de la prestación de un servicio que permita fotocopiar e imprimir material de apoyo, guías, cuestionarios, talleres y demás material de aprendizaje diseñadas por los docentes; el personal de uniformados y estudiantes, también requieren obtener diferentes prendas y artículos policiales acordes con el reglamento de uniformes, insignias y condecoraciones de la Policía Nacional para la buena presentación del servicio policial, sin tener que desplazarse al Municipio de Facatativá, Cundinamarca y/o Bogotá; en virtud de lo anterior, es que la ESCAR evidencia la necesidad de realizar un contrato de arrendamiento a un local comercial que supla estas necesidades y las enunciadas en precedencia. Es así como, a través de este servicio, que se busca evitar desplazamientos forzosos fuera de las instalaciones, que minimice los riesgos de seguridad a los funcionarios y estudiantes, que en últimas satisfaría dichas necesidades. Por ende, el arrendamiento de este local comercial se llevará a cabo por un periodo de duración de doce (12) meses.

Para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avalúo de renta de entregado el 30 de abril de 2024, según comunicado GS-2024-028587-REMSA realizado por el señor subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, funcionario avaluador de infraestructura REMSA de Policía; para el mes de enero del año 2025 se realizará un incremento igual al índice de precios del consumidor (IPC) vigencia 2025; el precio no incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* e Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-

70 del 18/05/2018 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*.

Es de anotar que, para los procesos de contratación directa no es necesario realizar convocatoria pública, y la normatividad aplicable es la que se encuentra prevista en el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015. Se publicarán el acto administrativo de justificación de la contratación directa, el contrato, así como las modificaciones o suspensiones, y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta, y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

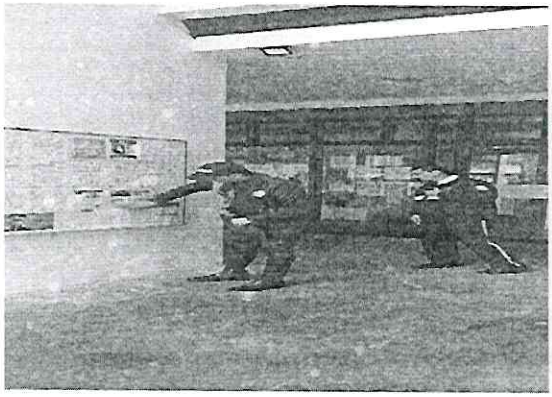
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el presente estudio, los contratistas podían ser personas naturales o jurídicas, con capacidad operativa, y con el personal idóneo para prestar el servicio de papelería, miscelánea, venta de elementos deportivos, prendas militares.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para la invitación a presentar propuestas se estableció un periodo de nueve (9) días hábiles para conocimiento público de quienes tuvieran la intención de participar; de igual forma, se informó al personal que integra el complejo de la unidad mediante reunión, se enviaron correos electrónicos, y se publicó en la cartelera informativa de la Alcaldía de Facatativá, con el fin de que fuera socializada la convocatoria para la selección del nuevo arrendatario.





3.2 IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se presentaron los siguientes oferentes:

El día 20 de mayo de 2024 se recibieron tres (3) ofertas por parte de las siguientes personas: Prendas Militares, Giros y Encomiendas por parte de la señora LILIANA PATRICIA DÍAZ NAVARRO mediante radicado GE-2024-001140-ESCAR; por parte de la señora LUZ MARY CHICA BELTRÁN mediante radicado GE-2024-001140-ESCAR; y el señor YAMIR PARDO.

El día 28 de mayo de 2024 se realizó la reunión con el comité evaluador de las propuestas con el fin de verificar, evaluar, seleccionar, determinar y elegir el contratista para iniciar el proceso de contratación de arrendamiento. La persona elegida fue la señora LILIANA PATRICIA DÍAZ NAVARRO; dicha información reposa en el acta No. ACTA - 001084 - SUDIE-COAGU - 2.25 de fecha 28/05/2024.

3.3 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avalúo de renta de entregado el 30 de abril de 2024, según comunicado GS-2024-028587-REMSA realizado por el señor subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, funcionario avaluador de infraestructura REMSA de Policía; para el mes de enero del año 2025 se realizará un incremento igual al índice de precios del consumidor (IPC) vigencia 2025; el precio no incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* e Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*.

Nota 1: Para el mes de enero del año 2025, se realizará un incremento del IPC a la vigencia 2025.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: la estacionalidad del bien, dado que se encuentra dentro del complejo que compone la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se mejora la calidad de vida del personal del complejo, de igual manera se facilita la prestación de este servicio de manera oportuna y segura, en condiciones óptimas a precios razonables. Así mismo, el hecho de contar con este tipo de servicio dentro de las instalaciones, evita el desplazamiento fuera de las mismas, permitiendo minimizar los riesgos de seguridad a los policiales.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos serán asumidos por el arrendatario (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato).

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

Para determinar el precio de mercado para el canon de arrendamiento, se tomó como base de referencia el canon que se venía cancelando, más un incremento igual al índice de precios del consumidor del año 2024.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co y se encontró la siguiente información.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ/MYRIAM TERESA MOJICA ACUÑA	ARRIENDO DE UN AREA DE 19.20 M2 DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERIA MISCELANEA Y ACCESORIOS POLICIALES Y TACTICOS	57-1-10036-23 17/11/2023	PN ESSUM CD 044 2023	7.952.400
ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ /MIRIAM TERESA MOJICA ACUÑA	ARRIENDO DE UN ESPACIO FISICO CON UN AREA DE 1920 METROS CUADRADOS DESTINADOS PARA PAPELERIA Y MISCELANEA ENTRE OTROS	57-1-10026-2230/09/2022	PN ESSUM CD 027 2022	7.906.800

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (CONTRATACIONES PONAL)

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo, deberá diligenciar el siguiente cuadro tomando como referencia los valores de los últimos contratos adelantados en las últimas tres (3) vigencias, a través de los cuales se satisfizo la necesidad de contratar, aplicando el IPC a la anualidad correspondiente.

A continuación, se relaciona la última contratación adelantada por la Escuela Nacional de Carabineros, a través de los cuales se adquirió el objeto a contratar.

No.	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario AÑO 2021	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado	VALOR de acuerdo al avaluó

1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", UBICADO EN LA ZONA DE TALLERES DE LA ESCUELA, DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS MILITARES.	$273.000, oo	$273.000, oo	$682.500, oo	$853.347,28	$853.347,28

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No se realizó búsqueda mediante catálogos o portales web dada la naturaleza del objeto a contratar. En consecuencia, estos no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del presente contrato.

5.4. PRECIOS DE MERCADO (AVALÚO)

Para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avalúo de renta de entregado el 30 de abril de 2024, según comunicado GS-2024-028587-REMSA realizado por el señor subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, funcionario avaluador de infraestructura REMSA de Policía; para el mes de enero del año 2025 se realizará un incremento igual al índice de precios del consumidor (IPC) vigencia 2025; el precio no incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* e Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario AÑO 2021	Valor Unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado	Valor de Acuerdo al Avalúo
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS MILITARES.	N/A	N/A	N/A	$853.347,28	$853.347,28

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR DE ACUERDO AL AVALÚO	VALOR ESTIMADO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", DESTINADO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y PRENDAS MILITARES.	No aplica	No aplica	No aplica	$853.347,28	$853.347,28
VALOR TOTAL						**$853.347,28**

Para el presente proceso de contratación se toma como referente el valor del avalúo realizado al bien; los precios del SECOP y PRECIOS HISTÓRICOS no serán tenidos en cuenta, dada la naturaleza del objeto contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Por lo enunciado en el anterior ítem, en el cual se indicó que para determinar el precio de mercado, se tomó como base de referencia el informe de avalúo de renta de entregado el 30 de abril de 2024, según comunicado GS-2024-028587-REMSA realizado por el señor subintendente OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN, funcionario avaluador de infraestructura REMSA de Policía; para el mes de enero del año 2025 se realizará un incremento igual al índice de precios del consumidor (IPC) vigencia 2025; el precio no incluye los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas natural, en cumplimiento al numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 030409 del 30/07/2017 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* e Instructivo No. 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18/05/2018 *"lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*. Para el mes de enero del año 2025, se realizará un incremento del IPC a la vigencia 2025.

ÁREA	VALOR M²	VALOR CANON MENSUAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL CONTRATO
20.38 m²	$ 28.445,00	$ 853.347,28	12	$ 10´240.167,36

Este valor no incluye los servicios públicos domiciliarios de acueducto y energía eléctrica.

Subintendente **MARCO SIERRA BUSTACARA**
Responsable Bines Raíces ESCAR (E)

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es el arrendamiento de un espacio físico el cual cuenta con un espacio físico cuya área comprende 20.38m², para el servicio de papelería, miscelánea, mensajería y giros, ubicado dentro de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Aplica

Anexos
(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☐ Certificación de la necesidad
- ■ Especificaciones técnicas mínimas
- ■ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ■ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ■ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Compromiso Gestión ambiental

Formulario Acuerdo de Confidencialidad

Formulario Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Compromiso Anticorrupción

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo
(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ■ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ■ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

N/A

En mí calidad de Jefe Grupo de Talento Humano (E) de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACION que este centro Docente no cuenta con personal de planta que tenga el grado y perfil, ni los medios logísticos necesarios para suplir la necesidad del objeto contractual "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA, GIROS, ENCOMIENDAS, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PRENDAS POLICIALES Y ÚTILES DE ASEO", por tal razón, la única forma de satisfacer la necesidad es mediante contrato de arrendamiento para este servicio.

Firma,

Subintendente **MARTHA PATRICIA CABALLERO TORRES**
Jefe Grupo Talento Humano ESCAR (E)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recibir en calidad de arriendo el espacio físico destinado para la prestación del servicio papelería, miscelánea, venta de elementos deportivos, prendas militares, giros y elementos de aseo, el cual está ubicado en la zona de comidas dentro de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		
2.	El arrendatario deberá anexar la siguiente documentación; así: El ARRENDATARIO deberá **anexar en su oferta la relación de los servicios que ofrecerá (portafolio de servicios)**, con el respectivo valor unitario, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado y presentadas en la oferta inicial de la convocatoria. 1. Oferta o portafolios de los servicios que ofrecerá (papelería, miscelánea, giros, encomiendas y venta de elementos deportivos y prendas de vestir, los cuales deben mantener su descripción, unidad de medida, con el respectivo valor unitario, los cuales deben ser acordes con las condiciones del mercado). 2. Cámara de comercio 2024. 3. Registro Único Tributario (RUT) 2024. 4. Fotocopia de cédula de ciudadanía legible y ampliada al 150%. 5. Hoja de vida. 6. Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional, no mayor a un (01) mes de su expedición. 7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (01) mes de su expedición. 8. Certificado de antecedentes expedidos por la Contraloría General de la República, no mayor a un (01) mes de su expedición. 9. Certificado que no posee a la fecha pago pendientes de registrados en SIMIT por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, no mayor a un (01) mes de su expedición. 10. Certificado que no posee el pago pendiente de multas a que refiere la Ley 1801 de 2016, del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, no mayor a un (01) mes de su expedición. 11. Certificado de la realización o certificado de inscripción a realizar el curso de 50 horas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con mínimo un año de vigencia. 12. Certificado de la realización de un curso como mínimo de 50 horas de Atención al cliente con mínimo un año de vigencia 13. Certificación de experiencia en ofrecer los servicios requeridos. 14. Certificara que posterior a la ejecución del contrato se compromete adquirir el servicio a través de convenios o franquicias, para la recepción de giros y encomiendas. 15. Planilla de aportes a seguridad social (ARL, EPS, AFP) y aportes parafiscales. 16. Registro en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, generando su respectivo usuario y contraseña, anexar el pantallazo de la inscripción y/o registro. 17. Certificará documentalmente que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a toda la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud		

	en el Trabajo, normas legales vigentes y/o reglamentos, instructivos, guías normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión", a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo. comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión", a partir de la firma del contrato y durante la ejecución del mismo. 18. Se compromete a diligenciar y dar cumplimiento al formato Nro.2, Formulario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 19. Se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad y parámetros vigentes en el país en materia de saneamiento básico, protocolos de salubridad y bioseguridad.		
3	**LISTA DE PRECIOS:** El arrendatario se comprometerá y deberá publicar la lista de precios, en lugar visible, acorde en su totalidad con sus respectivos valores presentados en la oferta inicial en las instalaciones del local destinado para la prestación del servicio. Los cambios o ajustes a los precios publicados se realizarán previa solicitud y autorización por parte de la Dirección de la Escuela, y previo concepto de viabilidad del supervisor del contrato.		
4	**PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO** El arrendatario se compromete a realizar el pago en moneda legal colombiana de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($853.347,28) correspondiente al canon de arrendamiento, el cual se hará en mensualidades anticipadas dentro de los primeros cinco (05) días calendario días calendario de cada mes – de manera anticipada, a excepción del mes que se firme el contrato que se pagara los cinco (5) días posteriores a la aprobación de la garantía única por parte de la ESCAR, proporcionalmente a los días del mes restantes, si es necesario, de manera anticipada. El valor correspondiente será consignado a nombre de Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".		

Nombre:	Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
NIT:	800141208-1
Entidad Financiera:	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	350030268
Código de recaudo:	1-2 Arriendos

Una vez efectuado el pago del canon de arrendamiento deberá entregar una copia de la consignación del pago del canon de arrendamiento y una copia del pago de la planilla de seguridad social (ARL, AFP, EPS) del arrendatario y de los empleados a su cargo, al supervisor del contrato, para su respectivo control y seguimiento.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento por parte del contratista, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, y hasta por quince (15) días calendario; si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, será causal de terminación del contrato por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

El pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y acueducto, estarán a cargo del arrendatario; el valor correspondiente será consignado, a la siguiente cuenta:

Nombre:	Fondos Especiales de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
NIT:	800141208-1
Entidad Financiera:	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	350030268
Código de recaudo:	1-2 Arriendos (Servicio de energía y/o acueducto)

Este pago se deberá realizar durante los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, entregada por el supervisor del contrato, por concepto de servicios públicos (energía y/o acueducto); el incumplimiento del plazo del pago del canon de arrendamiento por parte del contratista, acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo, y hasta por quince (15) días calendario. Una vez efectuado el pago de los servicios públicos de energía eléctrica y acueducto, deberá entregar una copia de la consignación a la Tesorería de la Escuela, y otra copia al supervisor del contrato para su respectivo control y seguimiento.

La forma de liquidar los servicios públicos a cancelar por el contratista, es la siguiente:

ENERGÍA ELÉCTRICA: la liquidación para el pago de la energía eléctrica se realizará con relación a las lecturas de consumo en KWH consumidos durante el mes.

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO: la liquidación para el pago del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo se realizará teniendo en cuenta el valor de la factura bimensual del servicio, dividido dentro de las treinta y un (31)

	edificaciones con que cuenta la unidad, y este a su vez, dividido entre los seis (06) locales que conforman la plazoleta de comidas, y el local denominado Café Olimpo, que se benefician de este servicio. **MEDIDORES:** se tendrá en cuenta el Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14/09/2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" numeral 2.2 el inmueble, franja o área a arrendar, en el cual se indica que es menester contar con un medidor o medidores independientes o derivados del principal, por lo que la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como unidad arrendadora, antes del inicio del contrato de arrendamiento, deberá hacer la instalación de cada uno, y garantizar su buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo), con el fin de tomar la lectura veraz del consumo (KWH Y M3) de cada servicio público, para la ejecución del mismo, y que dichas lecturas no varíen. **NOTA 1**: El supervisor del contrato y el arrendatario tomarán la lectura de cada medidor con el objeto de conocer a partir de qué fecha y a qué lectura se le cobrará el valor de cada kilovatio o metro cúbico, según sea el caso, actividad que se realizará cada mes; en cuanto al servicio de alcantarillado y aseo, esto se hará en coordinación con el responsable de bienes raíces de la unidad.		
5	El arrendatario se compromete y deberá hacer entrega al Supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes, copia de la consignación del pago de canon de arrendamiento y copia del pago de la planilla de seguridad social tanto del arrendatario como de los empleados a su cargo.		
6	**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** El contratista se comprometerá a cumplir el horario de atención al público para la prestación del servicio de papelería, miscelánea, venta de elementos deportivos, prendas militares y elementos de aseo, será el siguiente: **LUNES A VIERNES:** A partir de las 07:00 horas hasta las 18:30 horas. **SÁBADO:** A partir de las 08:00 horas hasta las 18:00 horas. **DOMINGO Y FESTIVOS:** A partir de las 08:00 horas hasta las 17:00 horas. Cuando no pueda prestar el servicio, deberá informar con antelación al supervisor del contrato. El proponente se compromete a atender en los horarios establecidos y a tener disponibilidad para atender servicios especiales o eventos si se llegaren a necesitar (verbigracia, arreglos eventuales por daño).		
7	El ARRENDATARIO se compromete a realizar la entrega el día de inicio del contrato de la documentación relacionada a continuación del personal que laborará en el local No 1 destinado para la prestación del servicio papelería, miscelánea, giros, encomiendas, venta de elementos deportivos, prendas policiales y útiles de aseo, así: ✓ Contrato Laboral. ✓ Hoja de vida. ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía legible. ✓ Carnet de vacunación vigente.		

	✓ Carné de vacunación vigente. ✓ Certificado de la realización o certificado de inscripción a realizar curso de seguridad y salud trabajo no mayor a un año. ✓ Certificado de la realización o certificado de inscripción a realizar curso de atención al cliente no mayor a un año. ✓ Examen médico ocupacional (Certificado de ingreso e egreso laboral), no mayor a tres (03) meses de su expedición. ✓ Certificados de antecedentes (Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República), Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, sin medidas por cumplir, así como el Certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, no mayor a un (01) mes de su expedición. **Estos certificados se deben anexar al informe de supervisión cada tres (3) meses.** ✓ Planilla de aportes a seguridad social (ARL, EPS, AFP), aportes parafiscales. Esta documentación que deberá ser entregada al supervisor del contrato para que adelante los respectivos estudios de seguridad del contratista y de sus empleados. A sí mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas. En el momento de realizar cualquier cambio en el personal, deberá ser reportado al supervisor, y, por ende, deberá suministrar los datos del nuevo empleado, para ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato, con mínimo ocho días de anterioridad.		
8	El arrendatario se comprometerá a tener al personal calificado, el cual deberá cumplir con los requisitos de higiene, aseo, organización y la atención en forma cortés al personal que requiera sus servicios.		
9	El arrendatario se comprometerá a que el personal que labore en el local, esté debidamente dotado de su vestuario (uniforme), y que cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo.		
10	El arrendatario se comprometerá a dotar al personal de un sistema de identificación (carné), manteniendo al alcance del personal esta documentación actualizada. Deberá contar, además, con los registros de la vacunación correspondiente de los empleados, y aquellos que se requieran de acuerdo a las normas de seguridad industrial, salubridad pública y sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.		
11	El arrendatario se comprometerá a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención.		
12	Queda prohibido contratar menores de edad, los empleados deben tener todos los requerimientos que exigen la Ley.		

13	El arrendatario deberá informar con ocho (08) días calendario de anterioridad al supervisor del contrato, cualquier cambio que quiera realizar con el personal que labora en el local arrendado, y deberá hacer entrega de la documentación relacionada en el ITEM No. 7, para realizar los nuevos estudios de seguridad.		
14	El arrendatario se comprometerá a devolver el inmueble entregado en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños, cuando se demuestre su responsabilidad, de los bienes inventariados de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que causen a terceros.		
15	El arrendatario se comprometerá a atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Policía Nacional por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea el caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias), entre otros.		
16	El arrendatario se comprometerá a no vender alimentos preparados y víveres de consumo, ni elementos que no se encuentren señalados en el objeto del presente estudio.		
17	El arrendatario se comprometerá a mantener el local en perfectas condiciones, para que se preste el servicio de una manera adecuada, sin generar traumatismos a quienes requieren del mismo.		
18	El arrendatario se comprometerá a adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, todos los bienes o insumos que necesite o requiera para el funcionamiento del servicio, para dar cumplimiento a su obligación contractual liberando de este hecho al arrendador de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas por el arrendatario.		
19	El arrendatario se comprometerá a no realizar fianzas al personal profesional uniformado, no uniformado, estudiantes y auxiliares, en caso de realizarlas, quedará bajo su responsabilidad, y la Escuela NO se responsabilizará de dichas deudas ni servirá como intermediario para su cobro.		
20	El arrendatario se comprometerá a no elaborar, cultivar, suministrar, traficar, vender, transportar, distribuir, portar, adquirir, guardar o consumir dentro de las instalaciones de la Escuela, cualquier tipo de sustancias que produzcan dependencia física o síquica o sus precursores, prohibidas o controladas por la ley.		
21	El arrendatario se comprometerá, queda prohibido vender, ingresar, portar, ingerir y/o distribuir bebidas embriagantes, o cualquier otro tipo de bebida que generen dependencia, ni instalar máquinas de juegos de azar suerte o aleatorios.		
22	El arrendatario se comprometerá con sus empleados a tener constantemente presente el debido respeto a la dignidad humana, para con el personal profesional uniformado, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía, compañeros de trabajo y ciudadanos en general, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política de Colombia y las normas de convivencia ciudadana.		

23	El arrendatario y sus empleados se comprometerán a que en el interior de las instalaciones de la Escuela no podrán involucrarse en riñas o escándalos, ni en conductas que vayan en contra de la convivencia ciudadana y que afecten la imagen de la Policía Nacional.		
24	El arrendatario comprende que queda prohibido al interior de las instalaciones de la Escuela, así como con el personal de arrendatarios y sus empleados, a que tengan algún tipo de manifestación que podría afectar a los demás, o a realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia, con el personal profesional uniformado, no uniformado, estudiantes, auxiliares de policía, compañeros de trabajo y ciudadanos en general.		
25	El arrendatario se comprometerá con sus empleados, a que no deberán realizar al interior del local arrendado, sonidos, ruidos, fiestas, reuniones o eventos similares que generen molestia por su impacto auditivo y comportamiento contrario a la convivencia ciudadana.		
26	El arrendatario se comprometerá que durante la presente vigencia del contrato deberá mantener el dinero suficiente para suplir las necesidades del personal que requiera el servicio de giros.		
27	No podrá subarrendar el inmueble ni ceder el contrato, sino de conformidad con los términos establecidos en la Ley y con autorización del arrendador.		
28	**ASEO Y LIMPIEZA:** • El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y orden, y en condiciones óptimas de salubridad, las instalaciones del local arrendado, así como todos los elementos propuestos, para una óptima atención. • El arrendatario se comprometerá a realizar y presentar al supervisor del contrato la certificación de los soportes de Control de Plagas y Roedores de forma trimestral. Por lo anterior, deberá efectuar programas trimestrales de fumigación, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII Y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas" y demás normatividad que dicte, actualice, modifique o sustituya los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Agricultura o sus institutos adscritos. En virtud de lo anterior, los productos insecticidas y plaguicidas deben estar debidamente autorizados. • Deberá contar con la certificación de empresa autorizada por la secretaria de Salud municipal.		
29	**ATENCIÓN AL CLIENTE:** El arrendatario se comprometerá a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención no generando congestión ni traumatismos. El arrendatario se compromete que, en el momento de la entrega de las encomiendas para las diferentes compañías de estudiantes, siempre deberá estar un profesional o el régimen para la verificación de las mismas.		

30	**SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES** El arrendatario deberá mantener las condiciones mínimas de seguridad como lo es asegurar que los lugares que posean puerta con sus respectivas chapas, de las cuales siempre deberá manejar las llaves únicamente el arrendatario o el personal designado por el mismo.		
31	**HORARIO DE INGRESO DE LOS PROVEEDORES** El horario para el ingreso de elementos, productos y proveedores se realizará en horarios de 08:00 A.M a 11:00 A.M, bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, todos los días y en coordinación con el Supervisor del contrato, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados, así como la verificación de antecedentes de las personas que realicen esta actividad.		
32	EL ARRENDATARIO deberá atender las solicitudes de mejoramiento que realice la Escuela Nacional de Carabineros por diferentes razones de acuerdo a su servicio y debe solucionarla en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, entre otros) las cuales se deberán verificar periódicamente informando los resultados a la Dirección de la Escuela.		
SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL			
ITEM	**CONDICIONES A CUMPLIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS:** El arrendatario deberá dar cumplimiento al decreto número 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades, en su capítulo 11, artículo 6 que estable las "Obligaciones del generador", en cuanto al manejo de residuos el generador tiene la siguiente obligación: • Formular, implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales, direcciones departamentales y municipales de salud e Invima en el marco de sus competencias, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud y otras actividades reguladas en el presente decreto, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en salud y otras Actividades. Por lo anterior, el contratista deberá realizar un Plan de Gestión Integral de Residuos donde se establezca el cumplimiento a las diferentes regulaciones ambientales y el adecuado manejo de estos residuos generados; de igual manera, contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal capacitado y entrenado para su implementación, (**el cual se deberá entregar 15 días después de la firma del contrato**). Estos establecimientos se califican como generadores de residuos infecciosos o residuos biológicos, de los clasificados legalmente como biosanitarios y cortopunzantes.		

<table>
<tr><td></td><td>Dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos se deberán considerar los siguientes aspectos o actividades respecto a sus residuos: segregación, almacenamiento interno, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final (gestión externa).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>SEPARACIÓN:

Todos los residuos sólidos generados en los establecimientos deben ser previamente separados y clasificados dentro del manejo integral de residuos sólidos.

El establecimiento debe disponer de recipientes y bolsas apropiadas, según el código de colores establecidos por la unidad para la recolección y almacenamiento de los residuos sólidos, así:

Para residuos No Peligrosos Aprovechables:

<table>
<tr><th>RESIDUOS ORGANICOS (ALIMENTOS)</th><th>RESIDUOS ORDINARIOS (SERVILLETAS, EMPAQUES DE ASLIMENTOS)</th><th>PAPEL Y CARTON (LIMPIOS Y SECOS)</th><th>PLASTICO Y VIDRIO</th></tr>
<tr><td>BOLSA COLOR CREMA</td><td>BOLSA COLOR VERDE</td><td>BOLSA COLOR GRIS</td><td>BOLSA COLOR AZUL</td></tr>
</table>
Para residuos No Aprovechables Peligrosos:

<table>
<tr><th>RESIDUOS PELIGROSOS</th></tr>
<tr><td>BOLSA COLOR ROJO</td></tr>
</table>
El arrendatario se compromete a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos generados en cumplimiento a su propio Plan de Gestión Integral de Residuos (ITEM 32), y al Plan de Gestión Integral de Residuos del Complejo de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>RECOLECCIÓN DE BASURAS:

El arrendatario será el responsable de la correcta clasificación, recolección y transporte de los residuos generados, al alugar que destine la unidad (CENTRO DE ACOPIO), debidamente separados, según las políticas ambientales de la institución y en los horarios establecidos para la misma responsabilidad, sin generar desorden o desaseo en el lugar de disposición.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>DISPOSICIÓN FINAL:

El arrendatario estará obligado a contratar una empresa autorizada para tal fin por la autoridad ambiental competente, el manejo de la disposición final y tratamiento de los residuos peligrosos generados como consecuencia de la actividad laboral del establecimiento, dando cumplimiento a la normatividad colombiana vigente.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	La disposición final de los residuos peligrosos, se deberá realizar máximo cada tres (03) meses, esto teniendo en cuenta la cantidad de residuos peligrosos generados por el establecimiento. Una vez se realice esta actividad, el arrendatario deberá entregar al supervisor del contrato el certificado de la disposición final emitido por el gestor que realiza dicha labor, el cual deberá estar autorizado para tal fin. Adicionalmente y de acuerdo con la normatividad colombiana vigente decreto 351 de 2014 "por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", en su capítulo 11, artículo 6 que establece las "obligaciones del generador", el arrendatario o personal que genere residuos peligrosos deberá: • Entregar al transportador los residuos debidamente embalados, envasados y etiquetados de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. • Deberá conservar los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, hasta por un término de cinco (05) años. • Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (05) años.		
5	**MANEJO DE SUSTANCÍAS QUÍMICAS:** Para el manejo adecuado de sustancias químicas el contratista debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 55 de 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990. El arrendatario deberá prever que todas las sustancias químicas que se manejen dentro de las actividades mencionadas, posean su rotulo de identificación y las hojas de seguridad de los productos a emplear para la prestación de este servicio, (jabones, detergentes, champú, desinfectantes, ambientadores, etc.) especificando los 16 ítems así: identidad del producto, información sobre componentes, identificación de peligros, primeros auxilios, inflamabilidad y explosión, medidas en caso de derrames o escapes, manipulación y almacenamiento, control de exposición / protección personal, propiedades físicas y químicas, estabilidad y reactividad, información toxicológicas, información ecológica, consideraciones relativas a la eliminación, información relativas al transporte, e informaciones reglamentarias.		
6	**PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS AMBIENTALES:** Participar en las diferentes actividades, como charlas y sensibilizaciones sobre el tema ambiental, aportando significativamente a cada uno de los programas ambientales implementados en la unidad, como lo es el ahorro del agua, de la energía, gestión integral de residuos aprovechables, manejo del Sistema de Gestión Ambiental y cuidado y preservación del medio ambiente.		

	Aplicar las buenas prácticas ambientales asociadas, en el uso y ahorro eficiente de los recursos, con el fin de reducir el impacto ambiental, producto de las actividades y servicios que allí se ofrezcan.		
7	**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:** Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la unidad como aporte a la Política Ambiental en pro de la conservación del medio ambiente. El personal que desarrolle las actividades del servicio del servicio prestado, deberá asistir a charlas de sensibilización sobre el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.		
8	**APLICAR LAS POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**: El arrendatario deberá implementar y tomar medidas para el ahorro y consumo eficiente de la energía eléctrica, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: • Apagar bombillas innecesarias • Desconectar electrodomésticos en el tiempo que no se estén utilizando. • No dejar el cargando toda la noche teléfonos móviles, tabletas o demás. • Reemplazar las bombillas tradicionales por ahorradoras de energía. Las bombillas fluorescentes ahorran las 3/4 partes de la energía eléctrica y duran diez veces más. • Mantenga las luces apagadas durante el día. deberá hacer entrega de las bombillas que ya no funcionen al Supervisor del contrato. El arrendatario deberá implementar y tomar medidas para el ahorro y consumo eficiente del agua, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: • Promover la reutilización del agua, para realizar el aseo de las instalaciones del local arrendado.		
9	El arrendatario se compromete atendiendo lo dispuesto en Ley 2232 del 2022 expedida por el Congreso de Colombia por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones y en la Resolución 2184 del 2019, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por el cual se modifica la resolución 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"		

SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
ITEM	**CONDICIONES A CUMPLIR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Comunicado oficial con la firma del representante legal.		
2	El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No.2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato.		
3	El contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato o responsable de SST de la ESCAR, de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato. Comunicado oficial con la firma del representante legal (Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada y lo establecido en la normatividad legal vigente)		
4	El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Si las actividades se van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se recomienda cotizar en nivel de riesgo cinco, teniendo en cuenta que son instalaciones militares, por lo cual se genera exposición constante a riesgo público por parte de los trabajadores.		
5	El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. (Solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada y lo establecido en la normatividad legal vigente)		
6	El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar. Comunicado oficial con la firma del representante legal		

7	El contratista se compromete a contar con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual debe estar en físico, socializado a los trabajadores y disponible de forma permanente en caso de ser requerido.		
8	El contratista se compromete a contar con un plan de saneamiento básico, cumpliendo con todos los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente, el cual debe contar con las respectivas planillas de seguimiento de (control de limpieza y desinfección, curso de manipulación de alimentos, control de temperaturas, examen de KOH, lavado de manos, control de plagas y roedores) y demás condiciones establecidas en la normatividad legal vigente).		
9	El arrendatario se compromete a ubicar, mínimo un extintor y un botiquín de primeros auxilios señalizado y dotado según la norma técnica del Ministerio de Defensa No. 0311 de 2010, el cual deberá tener como mínimo los siguientes elementos:		

ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	PAQUETE X 100	1
GASAS ESTÉRILES PAQUETE	PAQUETE POR 3	5
VENDA ELASTICA 2 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
VENDA ELASTICA 3 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
VENDA ELASTICA 5 X 5 YARDAS	UNIDAD	1
SOLUCION SALINA 500 CC	UNIDAD	1
GUANTES DE NITRILO PARA EXAMEN	PARES	5
TERMOMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	UNIDAD	1
TIJERAS CORTAS TODO	UNIDAD	1
LINTERNA	UNIDAD	1
COLLAR CERVICAL ADULTO	UNIDAD	1
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	UNIDAD	1
VENDAJE TRIANGULAR 1 M X 1 M.	UNIDAD	1
VENDAJETIANGULAR 1M X 1M.	UNIDAD	1
MASCARA DE RCP	UNIDAD	1

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ITEM	CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente (arrendatario) que sea favorecido con el contrato objeto del presente estudio, deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de contratistas o terceros y el formato 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.		
2	El oferente (arrendatario) que sea favorecido con el contrato objeto del presente estudio, deberá someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.		

3	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información, con el fin de establecer la viabilidad de permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.		
4	El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 entrega de información bajo deber de reserva, proceso de gestión documental y sus procedimientos asociados.		
5	El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos como compromiso con la seguridad de información y exista la documentación de los empleados requeridos en el ITEM No. 7.		
6	El oferente deberá diligenciar el **Anexo**, acuerdo de confidencialidad.		

Subcomisario **HUGO QUICENO PÉREZ**
Jefe (E) Grupo Logístico ESCAR

Subintendente. **EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA**
Responsable de Gestión Ambiental ESCAR

Patrullera **PILAR CARDONA BURBANO**
Responsable SGSST

ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTÍAS

Para este tipo de contrato no será obligatoria la exigencia de garantías, sin embargo, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en aras de asegurar no solamente el buen uso de las instalaciones a arrendar, sino también para prever que el contratista-arrendatario cumpla con el objeto contractual, se tendrá en cuenta la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos, los cuales deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE LA COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DE RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO No. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE LA COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DE RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA/ VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subcomisario **HUGO QUICENO PÉREZ**
Jefe (E) Grupo Logístico ESCAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento		Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO		6	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR DESDE LA CONTRATISTA AL ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME SUPERVISIÓN	ESPECIFICO	INFORME
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	INHABILIDAD SOBREVIVIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO		5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ELEVAR EL RIESGO/ DECLARACIÓN ELURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	4	4	RIESGO BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELAVORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO	ESPECIFICO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS, SEQUIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE OISNTALACIONES		6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR RIESGO PARA QUE ELURAMENTADA CONTRATISTA APOYE CON LAS	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	FIRMA CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	APROBACION DE LA POLIZA CON COBERTURA DE DAÑOS	APROBACION POLIZA	GENERAL

APROBACIÓN: 01/03/2022

2BS-FR-0004
VERSIÓN 9

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	FALLAS HUMANAS	DAÑO ESTRUCTURAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ENTREGA DE VIENES Y SERVICIOS	QUE NO SE EJECUTEN OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS IMPIDIENDO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	4	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLAZOS DENTRO DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS CONCEPTOS Y DETERMINAR PROCEDIMIENTO PARA SU REVISION Y APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	ESPECIFICO

ESPECIFICO	ESPECIFICO	INTERNO	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	FIRMA CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	INFORME SUPERVISION	MENSUAL (DE ACUERDO A LO NECEWSITADO POR LA DEPENDENCIA)	ESPECIFICO			
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	FALLAS HUMANAS	DAÑO ESTRUCTURAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RETRASOS EN LA ENTREGA DE VIENES Y SERVICIOS	QUE NO SE EJECUTEN OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS IMPIDIENDO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	4	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ESTABLECER PLAZOS DENTRO DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS CONCEPTOS Y DETERMINAR PROCEDIMIENTO PARA SU REVISION Y APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	ESPECIFICO

ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS HUMANAS	DAÑO ESTRUCTURAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	ESPECIFICO

ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS HUMANAS	DAÑO ESTRUCTURAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	ESPECIFICO

ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	FALLAS HUMANAS	DAÑO ESTRUCTURAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIFICO
ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EJECUCION	AMBIENTAL	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	1	5	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	ESPECIFICO

4	5	6	7	8	9
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
PLANEACION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
ECONOMICO	AMBIENTAL	AMBIENTAL	OPERACIONAL	AMBIENTAL	OPERACIONAL
INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERATIVOS	CERTIFICACION DE LOS RIESGOS AMBIENTALES Y SANITARIOS	MANEJO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR PERSONAL QUE NO ESTA CALIFICADO	RETRASOS EN LA ENTREGA DE VIENES Y SERVICIOS	VENCIMIENTO DE PERMI	FALLAS HUMANAS
VARIACION DEL PRESUPUESTO AUMENTANDOLO INJUSTIFICADAMENTE	EL TERMINO DE SU CERTIFICACION O SU POSTERIOR RENOVACION	EL SERVICIO SE ENCUENTRA IMPULSADO POR PERSONAL QUE NO TIENE LAS CALIDADES Y CONOCIMIENTO DE LA	QUE NO SE EJECUTEN OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS IMPIDIENDO EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	DAÑO ESTRUCTURAL
1	1	1	2	2	1
5	5	1	2	4	2
9	6	2	4	6	3
RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO O ALTO	RIESGO BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
LAS NO CONSECUENCIAS/ EN VERIFICACION DEL INCREMENTO DEL IPC	DESTAR EL RIESGO/REDUCIR LA CERTIFIQUE ELESTAR INCURSO EN NINGYUNA	CAPACITAR AL PERSONAL DESIGNADO EN NORMATIVIDAD VIGENTE EN ABASTECIMIENTOS Y PROCESO DE CONTRATACION	ESTABLECER PLAZOS DENTRO DEL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS CONCEPTOS Y DETERMINAR PROCEDIMIENTO PARA SU REVISION Y APROBACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	REQUERIMIENTO DE PERMI	SELECCIÓN DE PERSONAL CAPACITADO E IDONEO PARA TAL FIN APLIXACION DE LAS NORMATIVIDAD VIGENTE
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO

ESPECIFICO	ESPECIFICO	INTERNO	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	FIRMA CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	INFORME SUPERVISION	MENSUAL (DE ACUERDO A LO NECEWSITADO POR LA DEPENDENCIA)	ESPECIFICO
ESPECIFICO	ESPECIFICO	INTERNO	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	FIRMA CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	INFORME SUPERVISION	MENSUAL (DE ACUERDO A LO NECEWSITADO POR LA DEPENDENCIA)	ESPECIFICO

APROBACIÓN: 01/03/2022

2BS-FR-0004
VERSIÓN 9

10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EXPLOSIONES	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	(MANTENEMIMIENTO LAPREVENTIVO	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	FIRMA CONTRATO DEL	CULMINACION CONTRATO	APROBACION DE LA POLIZA CON COBERTURA DE DAÑOS	ESPECIFICO
11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	CONFLICTOS SOCIALES	CONFICTOS CON LA COMUNIDAD (RETAROS, PARALIZIS EN LA CONSTRUCCION)	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SOCIALICAR EL PROYECTO AVINCULACIONDE	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	RIESGO BAJO	SUPERVISOR	ADJUDICACIÓN CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES SUPERVISIÓN	ESPECIFICO
12	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONALES	INHABILIDAD SOBREVIVIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EL RIESGO/ JURAMENTADA EVITAR DECLARACIÓN DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR OBLACION) INCURSO EN INHABILIDADES.	1	2	4	RIESGO BAJO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELAVORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION	EVALUACION JURIDICA	PERIODO DE TIEMPO	ESPECIFICO

Subcomisario **HUGO QUICENO PÉREZ**
Jefe (E) Grupo Logístico ESCAR

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

UNIDAD DE MEDIDA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Subcomisario **HUGO QUICENO PÉREZ**
Jefe (E) Grupo Logístico ESCAR

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas

3. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

4. Cumplir con las condiciones técnicas.

5. Cancelar a tiempo el precio convenido del canon de arrendamiento

6. Mantener el área objeto del contrato de arrendamiento en perfecto estado de aseo, higiene y conservación.

7. Cumplir con las condiciones de seguridad exigidas por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" e informar a la Jefatura del Área Administrativa y Financiera de la Escuela y al área de Seguridad, las personas que laboran en el local, así como cualquier cambio que se requiera, allegando la hoja de vida, para la realización del estudio de seguridad.

8. Anexar certificado médico de los empleados que trabajan en local, certificado de frotis de garganta, frotis de manos y uñas con vigencia actual y en original, examen de serología actualizado, carné de vacunación especialmente contra la hepatitis B y carpológico actualizado, donde se determine la carencia de infecciones cutáneas o infecciones contagiosas.

9. Cumplir con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)

10. Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y comercio establecidas o que se establezcan.

11. Dar el uso adecuado del Área entregada en arrendamiento para la ejecución del contrato.

12. Mantener elementos y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, al igual que de un punto ecológico consistente en tres (3) recipientes para la clasificación de los residuos sólidos, para tal efecto se deberá coordinar con el área administrativa y financiera de la Escuela Nacional de Carabineros para definir el modelo establecido de estos elementos.

13. El arrendatario no podrá ceder ni subarrendar el área dada en arrendamiento en el presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización escrita del arrendador, si la hace quedará a favor de la Escuela Nacional de Carabineros, sin reconocer suma alguna por ella.

14. Presentar las pólizas de garantía única a la oficina de contratos y cargarlas en la plataforma SECOP II para su aprobación.

15. El servicio se prestará de lunes a domingo en horario determinado por la Escuela Nacional de Carabineros, en razón a los diferentes servicios que cumple la Unidad.

16. Los proveedores deberán tener y aplicar las normas sanitarias establecidas en el Decreto 3075 de 1997.

17. Efectuar programas bimensuales de fumigación. Suministrar los datos y contratos con proveedores para ser visitados por el personal que se designe como supervisor del Contrato.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Lay pretendan obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias a que haya lugar.

19. Garantizar la presentación de los elementos, en estantes adecuadas con medidas de higiene, así como iluminación suficiente para que el cliente observe la presentación y el estado de los productos.

20. Teniendo en cuenta lo descrito en el "Decreto Único del sector del Trabajo" 1072 de mayo del 2015, Titulo 4, Capitulo 6 "SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", Directiva Administrativa 027 de 15 de septiembre de 2010 y la Directiva Administrativa y Transitoria N° 033 de 17 de julio de 2015 "Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional".

 a. Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante Legal.
 b. Las responsabilidades asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
 c. Matriz de identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.
 d. El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
 e. El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo - SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 f. El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción (sic) y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión.
 g. Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal.
 h. Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.
 i. Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones.
 j. La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales que le aplican a la empresa.

21. Constituyen derechos y obligaciones del ARRENDATARIO los contenidos en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones para que se adopte las medidas necesarias.

22. Los demás inherentes al presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificacion del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), **Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección para la celebración con el numero (transcribir número del proceso), convocado por la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y/o invitación publica de conformidad con el Formulario "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo"– Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria,

fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "Alfonso López Pumarejo" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

19. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, Banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.

22. Que la vigencia de la presente oferta es de 04_meses, contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

❖ **NOTA:** Número de celular este activo y sea el medio de comunicación directa y eficaz entre contratista y supervisor.

FORMULARIO No. 5

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES Y ATENCIÓN A RIESGOS PROFESIONALES PERSONA NATURAL

Cuidad,

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa (-PN ESCAR CD 2024-) cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA, MISCELÁNEA, GIROS, ENCOMIENDAS, VENTA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, PRENDAS POLICIALES Y UTILES DE ASEO.

FECHA_____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No._____ que se efectuó por medio de la Entidad _____, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____
_____ lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____

C.C. N°: _____